

Núm. documento: 2303/93.  
 Núm. liquidación: 857/95.  
 Contribuyente: Heredia Pantoja, Joaquín.  
 Importe: 1.054.140 ptas.

Cádiz, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en los expedientes de solicitud de fraccionamiento de pago que se tramitan en este organismo, se ha dictado el acuerdo de autorizar el pago aplazado de la deuda en cuestión en la forma y tiempo que se expresa, con liquidación de intereses de demora.

Deberán aportar en el plazo de 30 días la garantía ofrecida en su momento, cumplimentando la misma, la falta de pago a sus vencimientos de la cantidad aplazada o de los intereses, determinará su exigibilidad en vía de apremio.

Núm. documento: 2437/92.  
 Núm. ref.: 19/92.  
 Contribuyente: Carrillo Espejo, Manuel.  
 Primer plazo. Importe: 58.865 ptas.  
 Segundo plazo. Importe: 54.000 ptas.  
 Demora. Importe: 12.960 ptas.  
 Tercer plazo. Importe: 54.000 ptas.  
 Demora. Importe: 6.480 ptas.

Núm. documento: 2436/92.  
 Núm. ref.: 20/92.  
 Contribuyente: Ortega Quintana, Jaime.  
 Primer plazo. Importe: 58.865 ptas.  
 Segundo plazo. Importe: 54.000 ptas.  
 Demora. Importe: 12.960 ptas.  
 Tercer plazo. Importe: 54.000 ptas.  
 Demora. Importe: 6.480 ptas.

Cádiz, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan que por este organismo se ha adoptado el acuerdo de estimar/desestimar los recursos interpuestos en los expedientes que se detallan. Contra las Resoluciones que se notifican podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Nº DOCUMENTO: 142/92 SUC	CONTRIBUYENTE: ROLDAN JIMENEZ, MARIA D.
IMPORTE: 7.251.575 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO
Nº DOCUMENTO: 729/95	CONTRIBUYENTE: GUERRA SILVA, JOSE
IMPORTE: 241.894 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO
Nº DOCUMENTO: 808/95	CONTRIBUYENTE: EDIFICIOS DEL MAR, S.A.
IMPORTE: 376.455 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 1123/85	CONTRIBUYENTE: ABERCOTI CERRON, ISABEL CLARA
IMPORTE: 176.514 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 212/87	CONTRIBUYENTE: MARQUEZ QUINTERO, ROSA MA
IMPORTE: 133.367 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 1109/88	CONTRIBUYENTE: CORREXPORT, S.L.
IMPORTE: 2.395.561 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 555/89	CONTRIBUYENTE: MARTIN CARDENAS, JUAN ANT.
IMPORTE: 631.913 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 1370/89	CONTRIBUYENTE: AGUIPROM, S.L.
IMPORTE: 559.387 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 1660/90	CONTRIBUYENTE: SOTO MUÑOZ, JOSE
IMPORTE: 48.925 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 1824/90	CONTRIBUYENTE: TTES. PUNTA EUROPA S.A.
IMPORTE: 74.377 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 2113/90	CONTRIBUYENTE: LARA CAMACHO, ROSARIO
IMPORTE: 61.846 PTS.	RESOLUCION: DESESTIMADO

Nº DOCUMENTO: 1900/93	CONTRIBUYENTE: VERA BERMUDEZ, ANSELES
IMPORTE:	RESOLUCION: DESESTIMADO

Cádiz, 3 de diciembre de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este organismo se ha adoptado el acuerdo de estimar/desestimar los recursos interpuestos en los expedientes que se detallan. Contra las resoluciones que se notifican, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Núm. documento: 7/86 S.  
 Contribuyente: López Jiménez, Sara.  
 Importe: 926.937 ptas.  
 Resolución: Desestimado.

Cádiz, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican resoluciones de procedimientos administrativos.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996, se ha intentado la notificación de la resolución dictada en el procedimiento en ellas instado, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el mismo, sin que se haya podido practicar la misma, por lo que, por el presente anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Documento núm.: 1.961/96.  
Interesado: Tomás Fernández Tagle Sánchez.  
Procedimiento: Recurso reposición.  
Resolución: Desestimado.

Documento núm.: 7.001/92.  
Interesado: Ramón Lobo Verano.  
Procedimiento: Nombramiento Perito.

Cádiz, 18 de febrero de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Edicto en el BOJA, significándoles igualmente que de no interponerse el recurso en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la sanción impuesta en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la presente notificación en el BOJA, en cualquiera de las cuentas abiertas de las Entidades Colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida para la recaudación de tributos», de la respectiva provincia, y que de no realizarse así, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

- Resol. Expte. 93/97, Acta 1313/96 de la Empresa Juan Herrera Cazorla, con domicilio en Las Zorreras, 2, 04140 Carboneras (Almería), por infracción a Leyes Sociales, y con imposición de sanción por importe de 50.000 pesetas.

- Resol. Expte. 116/97, Acta 382/97 de la Empresa Encofrados Rovasa, S.L., con domicilio en C/ San Euge-

nio, 5, 29009 Málaga, por infracción a Leyes Sociales, y con imposición de sanción por importe de 250.001 pesetas.

Almería, 12 de enero de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Fralo Bus, S.L.  
Domicilio: Mar Tirreno, 2, 04738, Vícar (Almería).  
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2668-0-96.  
Infracción: Artículo 142.n) Ley 16/87. 25.000 ptas.  
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Rafael Mata Mancebo.  
Domicilio: Avda. Mediterráneo, 67, 04738, Vícar (Almería).  
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2676-0-96.  
Infracción: Artículo 140.a) Ley 16/87. 250.000 ptas.  
Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 12 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.